JUSTIFICACION DE ANTICIPO

Se procede a otorgar el 20% (veinte por ciento) de anticipo al efecto de que el oferente adjudicado tenga la posibilidad de ejecutar el rubro de preparación de obra (adquisición de materiales, levantamiento de obraje, desmonte de suelo, mano de obra, etc.)… dicho anticipo se encuentra justificado con la presentación del Formulario 17 **"Programa de Inversión del Anticipo"** ya que con este formulario debera exponer la debida utilizacion del anticipo; como asi tambien se encontrara plenamente resguardada con la exigencia de Garantia de Anticipo por el 100% del monto anticipado.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Sr. Rolando Martínez V.
Resp. de la U.O.C.